

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota número 115 de 28 del actual, remitiéndole el correspondiente diploma.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Memoria histórica anual de 1862.*

Santiago, octubre 30 de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede del Rector de la Universidad, los Ministros de la Tesorería jeneral pagarán al Director de la Imprenta Nacional don José Santos Valenzuela la cantidad de quinientos diez i siete pesos veinticinco centavos, que ha importado la impresion de quinientos ejemplares de la “Memoria histórica compuesta por el Miembro de la Facultad de Leyes don Melchor Concha i Toro. Impútese a la partida 52 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.—Refréndese, tómeserazon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota núm. 117 de 29 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes.*

---

*Memoria premiada por la Facultad de Ciencias Físicas.*

Santiago, noviembre 4 de 1862.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede, los Ministros de la Tesorería jeneral entregarán al Bedel de la Universidad don Félix Leon Gallardo, la cantidad de doscientos pesos que la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas de dicha Universidad he concedido en premio a don Luis Lemuhot, autor de la “Memoria sobre la division de las aguas de regadío en Chile.” Impútese al ítem 21 de la partida 21 del Ministerio de Instruccion pública.—Refréndese, tómesese razon i comuníquese.”

Lo trascribo Ud. para su conocimiento, i en contestacion a su nota núm. 119 de 3 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Juramento del Arquitecto Jeneral, don Ricardo Brown.*

Santiago, noviembre 7 de 1862.—El Presidente de la República, con esta fecha, ha decretado lo que sigue:

“No siendo posible al Agrimensor jeneral don Ricardo Brown trastadarse a Santiago a prestar ante el Consejo de la Universidad el juramento de fidelidad en el desempeño de las obligaciones de su profesion, autorízase